



Negociado: Personal

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegado de Personal ha dictado el Decreto 1098/2018, de 11 de mayo de 2018, que a continuación se transcribe:

“DECRETO SOBRE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL TEMPORAL, POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN EL NEGOCIADO DE PERSONAL

Visto que con fecha 07 de mayo de 2018 la Jefa del Negociado de Personal emite informe de necesidades sobre la contratación de un/a auxiliar administrativo, personal laboral temporal, por acumulación de tareas en el Negociado de Personal.

Visto que con fecha 08 de Mayo de 2018 se dicta Providencia de la Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Personal sobre el inicio del expediente instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral temporal de un/a auxiliar administrativo, personal laboral temporal, por acumulación de tareas en el Negociado de Personal.

Vista la existencia de dotación presupuestaria mediante la debida retención de crédito practicada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento con fecha 11 de Mayo de 2018 y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 11 de Mayo de 2018 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación de un/a auxiliar administrativo, personal laboral temporal, por acumulación de tareas en el Negociado de Personal, del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Auxiliar Administrativo.
Nº de puestos ofertados:	1
Ocupación:	Auxiliar Administrativo
Nivel Académico:	FP Grado Medio, FP I o equivalente (Rama Administrativa)*
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	12 meses de experiencia en el puesto acreditada con contratos de trabajo y certificado de vida laboral*
Tipo de contrato (1):	Contratación eventual por circunstancias de la producción (acumulación de tareas).

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

BCB7 AF77 0243 E322 F762



BCB7AF770243E322F762

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 11/5/2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Jornada de trabajo:	37,5 horas semanales.
Especialidad formativa:	Rama Administrativa.
Otros datos de interés:	Deben ser inscritos/as en la Oficina del SAE y remitidos a través de Oferta de Empleo al efecto, acreditando documentalmente lo exigido.
Número de candidatos por puesto:	1
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible.
Duración prevista de contratación:	6 meses.
Aplicación presupuestaria:	920.00.131.00
Aplicación presupuestaria Seguridad Social:	920.00.160.00
Observaciones:	*Acreditado documentalmente

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envío de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

BCB7 AF77 0243 E322 F762



BCB7AF770243E322F762

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 11/5/2018